



Convenios para evitar la doble imposición internacional

Ficha técnica



www.afip.gob.ar

Convenio entre la República Argentina y la República de Austria para la Eliminación de la Doble Imposición con respecto a los Impuestos sobre la Renta y el Patrimonio y para la Prevención de la Evasión y Elusión Fiscal y su Protocolo

Fecha de firma: 6/12/2019

Fecha de B.O.:

Vigencia:

Aplicación desde:

Aplicación hasta:

Observaciones: En etapa de finalización de los procedimientos requeridos para su entrada en vigor.